



**Honorable Concejo Deliberante**  
*Junín-Mendoza*

## **RESOLUCIÓN N° 4.058 / 2.022**

**VISTO:** El Expediente N° 129/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución del Bloque FdT. Sol. al D.E. realice obras necesarias para mejorar la visibilidad en Carril Moyano y Calle Primavera, Ciudad de Junín”; y

**CONSIDERANDO:** El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-116;

La cantidad de accidentes viales que se producen en Calle Primavera y Carril Moyano por la falta de ordenamiento del tránsito y el exceso de velocidad de quienes circulan por las mismas;

Que los vecinos se sienten preocupados por los constantes accidentes y siniestros viales ocurridos en dicha intersección y piden por mayor seguridad vial;

Que los accidentes de tránsito son una de las principales causas de muerte a nivel mundial y si bien la mayoría de ellos corresponden a fallas humanas, la señalización y obras que permitan una mejor visibilidad para una circulación vehicular controlada, corresponde a los funcionarios municipales y provinciales;

Que la disposición de la calle o el cruce hace que los vehículos que transitan por Carril Moyano deban asomarse más de la cuenta para ver el tránsito e ingresar a Calle Primavera;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera necesario llevar adelante acciones que permitan que los conductores que circulan por las calles involucradas en esta intersección, tengan una libre visión para realizar sus maniobras sin causar accidentes, y no tengamos que lamentar víctimas fatales; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de  
Municipalidades:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE JUNIN  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo y por su intermedio a quien corresponda, que realice las obras que considere necesarias para generar una mejor visibilidad de los conductores y orden de quienes circulan, desde Carril Moyano e intentan ingresar a Calle Primavera, en la Ciudad de Junín.

**Artículo 2°:** Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE JULIO  
DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO**  
Secretario H.C.D.

**RICARDO MORCOS**  
Presidente H.C.D.